

APRUEBA MODIFICACION PRESUPUESTARIA

Huépil, 18 de Diciembre de 2017

DECRETO ALCALDICIO (DAEM) N° 3515 / 2017

VISTOS:

1. Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Refundida por Decreto con Fuerza de Ley N°1, publicado en Diario oficial el 26 de Julio de 2006.
2. Ley 19.880, de 2003 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado.
3. La Resolución 1.600 de 2008 de Contraloría General de la República.
4. El presupuesto aprobado para Educación por Decreto Alcaldicio N° 3660 del 30 de Diciembre de 2016.
5. El acuerdo N° 191 Y N° 193 del Honorable Concejo Municipal registrado en acta N°19 del día 14 de Diciembre de 2017 que acepta las modificaciones presupuestarias presentadas en memo Director Daem N° 499 de fecha 11 de Diciembre de 2017 y memo Jefe Finanzas (S) N° 84 de fecha 14 de Diciembre de 2017.
6. La Necesidad de llevar a cabo Modificación al Presupuesto estimado para el año 2017 de Fondos FAEP 2016 y Fondo Movámonos por la Educación Pública año 2016, para ejecución de planes aprobados por MINEDUC
7. Necesidad de llevar a cabo suplementación presupuestaria año 2017, por ingresos adicionales percibidos por concepto de aguinaldo de navidad, artículo 2°, 19° y 27° de la ley N°20.050 y Bono especial 2017, artículo 67 de la ley N°20.050.

DECRETO:

1.- EN RELACIÓN A PUNTO N°6, MODIFIQUESE PRESUPUESTO como sigue:

- *Modificación al presupuesto estimado para el año 2017 de FAEP 2016, para ejecución de actividades aprobadas por Ministerio de Educación, se adjunta Memo N° 16 de Encargado de Proyectos, quedando como sigue:*
Cuentas de Ingresos **AUMENTA**

215.22.01.001	ALIMENTOS PARA PERSONAS	586.980.-	
215.22.04.011	MATERIALES USO-CONSUMO; REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS	158.790.-	
215.22.06.002.999	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE VEHICULOS-OTRO		158.790.-
215.22.08.007	SERVICIOS GENERALES-PASAJES, FLETES Y BODEGAJES		586.980.-
Totales		\$ 745.770.-	745.770.-

- *Modificación al presupuesto estimado para el año 2017 de Fondo Movámonos por la Educación Pública 2016, para ejecución de actividades solicitadas por cada establecimiento Educativo en virtud de la aceptación de modificación de Escuela E-1013, se adjunta Memo N° 16 de Encargado de Proyectos, quedando como sigue:*

Cuenta de Gastos

AUMENTA DISMINUYE

215.21.03.001	HONORARIOS	2.304.000.-	
215.22.04	MATERIALES DE ENSEÑANZA	884.573.-	
215.22.06	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES		1.124.889.-
215.22.07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	290.000.-	
215.22.08	SERVICIOS GENERALES	46.316.-	
215.22.11	SERV. TECNICOS Y PROFESIONALES		5.400.000.-
215.24.08.001	PREMIOS Y OTROS	300.000.-	
215.29.04	MOBILIARIO Y OTROS	2.700.000	
Totales		6.524.889.-	6.524.889.-

2.- EN RELACIÓN A PUNTO 7, SUPLEMENTESE PRESUPUESTO COMO SIGUE:

- *Suplementación presupuestaria por ingresos adicionales percibidos por concepto de Aguinaldo de Navidad Art. 2°, 19° Y 27° de la Ley N°20.050 y Bono Especial 2017 Art. 67 de la Ley N°20.050, que suplementara las cuentas que a continuación se detallan:*

Cuentas de Ingresos

AUMENTA

115.05.03.099	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	65.919.186.-
Total Ingresos que aumentan		65.919.186.-

Cuentas de Gastos

AUMENTA

215.21	GASTO EN PERSONAL	65.919.186.-
Total Gastos que aumentan.....		65.919.186.-



**GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**FRANCISCO DUEÑAS AGUAYO
ADMINISTRADOR**

Distribución:

- ◆ Contraloría General de la República
 - ◆ Alcaldía
 - ◆ Secretaría Municipal (2)
 - ◆ Finanzas DAEM (2)
- FJDA/GEPL/RÉMIC/AMHV/ahv

